

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2021-00126-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.145.000,00
TOTAL:	\$ 5.145.000,00

Son: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.145.000,00).

Palmira, 16 OCT 2021

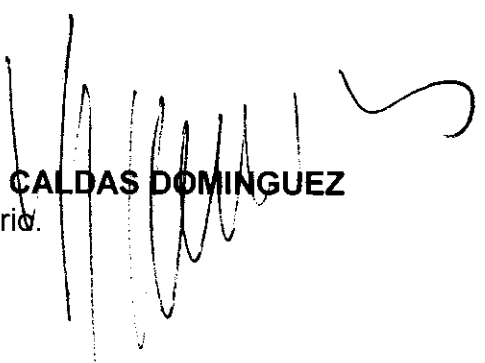
El Secretario,


ARBey CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4° del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 036 de 27 OCT 2021

Palmira, _____


ARBey CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DDO: DANIEL EDUARDO PUERTA DIAZ
AMUR

